

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-106566- -6	FECHA: 2015-04-09 13:50:33
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCIÓN	FOLIOS: 5
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HECTOR CAMILO MANRIQUE SANCHEZ

Asunto: Radicación: 13-106566- -6
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Oficio: 3460
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-106566-00000-0000	26/abril/2013
	Rad. N° 13-106566-00002-0000	22/julio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-106566-00002-0000	22/julio/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-106566-00002-0000	22/julio/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3.

Título de la solicitud: “Sistema integral de soportes para puntas de apantallamiento en la protección de construcciones, contra corrientes, tensiones de falla y descargas eléctricas atmosféricas (rayos)”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en obtener un sistema para proteger a construcciones, equipamiento o dispositivos eléctricos de descargas eléctricas imprevistas, fallos de sobrecarga y rayos de manera eficaz, que además sea impermeable, resistente a las condiciones ambientales, y de fácil instalación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea unos soportes para apantallamiento de protección contra descargas eléctricas, que consta de una base de amarre metálica diseñada para contener aislantes tubulares y un cableado de apantallamiento.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 4 C 1/0.

3 . De la Solicitud de Patente

Descripción (Art 28 D 486)

Se recomienda incluir en los dibujos los números de referencia de las partes de los soportes, de acuerdo a los números indicados en la descripción y las reivindicaciones, para aclarar mejor la invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 26 de abril de 2013, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Manual	Instrucciones de servicio, pararrayos 3EQ4 SIEMENS	junio/2003

El documento D1¹ revela un manual de instrucciones de servicio de un pararrayo para redes eléctricas.

5 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Soportes para puntas de apantallamientos en la protección de construcciones...*” (Ver página 13 del radicado No 13-106566-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Soportes para puntas de apantallamientos en la protección de construcciones que permite la	El pararrayos 3EQ4 es un aparato que tiene la misión de proteger el aislamiento de una instalación o de uno de

1 <http://www.energy.siemens.com/co/pool/hq/power-transmission/high-voltage-products/surge-arresters-and-limiters/high-voltage-with-silicone-housing-3eq-3el/high-voltage-arrester-with-silicone-housing-3eq4/aboutus/manual-3eq4-es-1400213.pdf>

conexión eléctrica caracterizado porque	sus componentes frente a solicitaciones inadmisibles por sobretensiones (Pág. 4, líneas 1 y 2)
Tienen una base de amarre (1) metálica	Las bridas con dispositivo de despresurización integrado se han fabricado con una aleación de metales ligeros. (Pág. 5, Párr. 3)
Con unos boquetes (2) por donde se introducen unos aislantes tubulares (3) los cuales permiten el paso de los chazos de fijación (4);	En ningún caso debe quitarse el tubo de aislamiento del perno (Pág. 9, Párr. 2; Fig. 8) El modulo inferior se fija sobre el fundamento de hormigón mediante 4 tornillos de tirafondo o sobre una viga de soporte, con 4 pernos. (...) el pararrayos puede fijarse también con pernos M16. En tal caso el suministro incluye también los casquillos reductores correspondientes. (Pág. 9, Párr. 2; Fig. 7)
El cableado de apantallamiento se introduce en los conectores (5) el cual se sujeta al soporte por medio de tornillos prisiones (6) contenidos en unos agujeros roscados (7);	Las conexiones de alta tensión con terminal roscado (Fig. 10)
El soporte contiene en esencia el pedestal (8) para la punta de apantallamiento (9).	El apantallamiento de goma de silicona mantiene reducidas las descargas eléctricas en la superficie del cuerpo de pararrayos (...) Las bridas con dispositivo de despresurización integrado se han fabricado con una aleación de metales ligeros. (Pág. 5, Párr. 3)

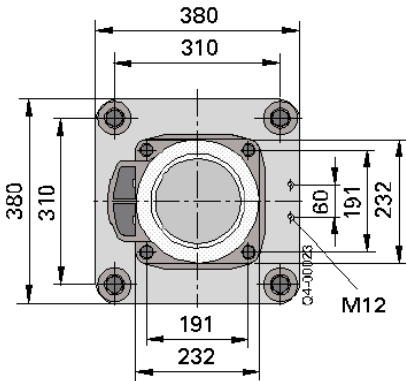


Fig. 7 Plantilla de perforaciones

Fig. 7 del documento D1

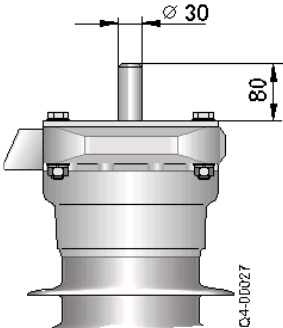


Fig. 10 Conexión de alta tensión con terminal roscado

Fig. 10 del documento D1

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 están ya anticipadas por el documento D1, que muestra un pararrayos que comprende una base metálica, elementos aislantes junto con bases de fijación y un elemento de conducción acoplado mediante tornillos.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Manual	1	Novedad/nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-04-14

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan